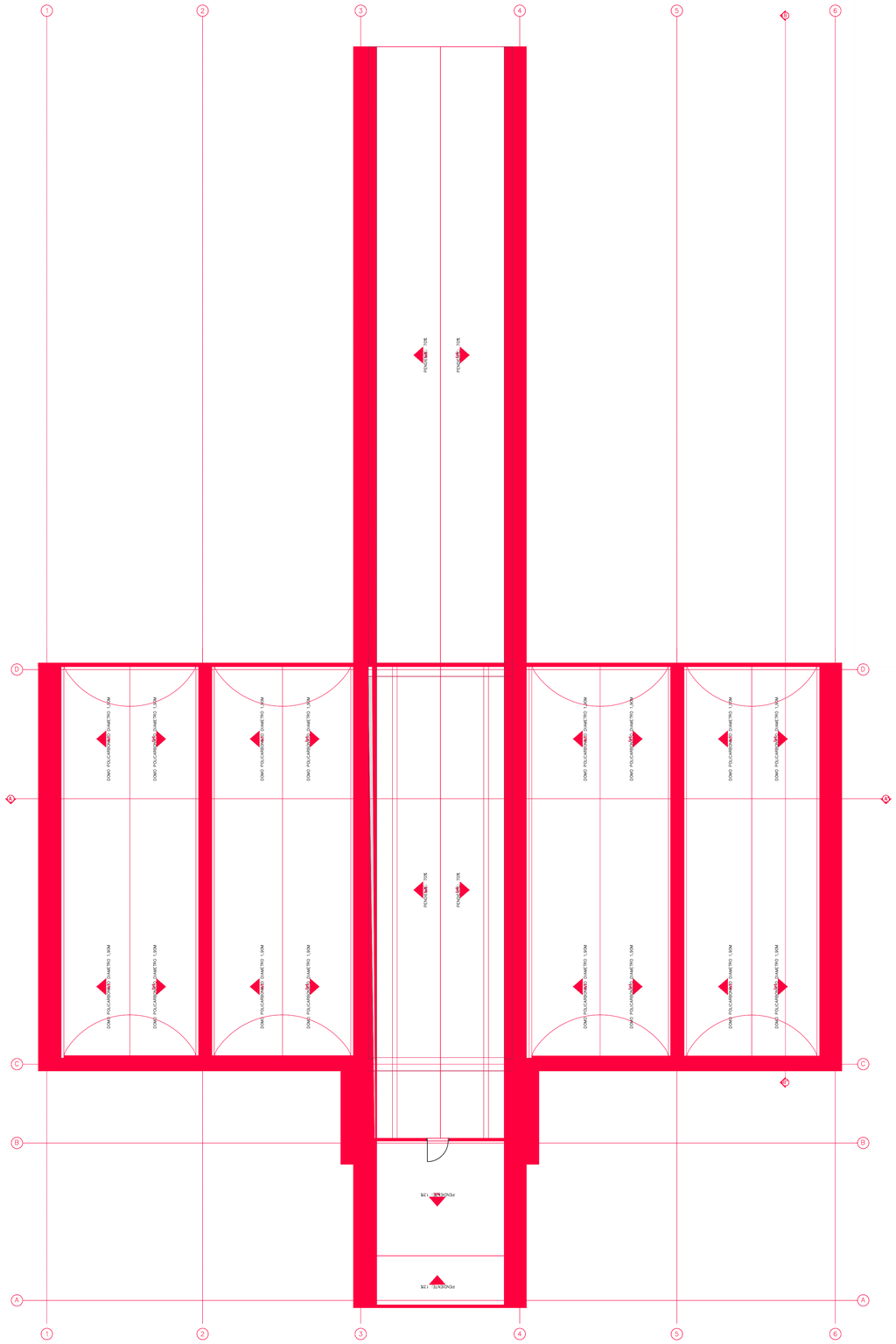
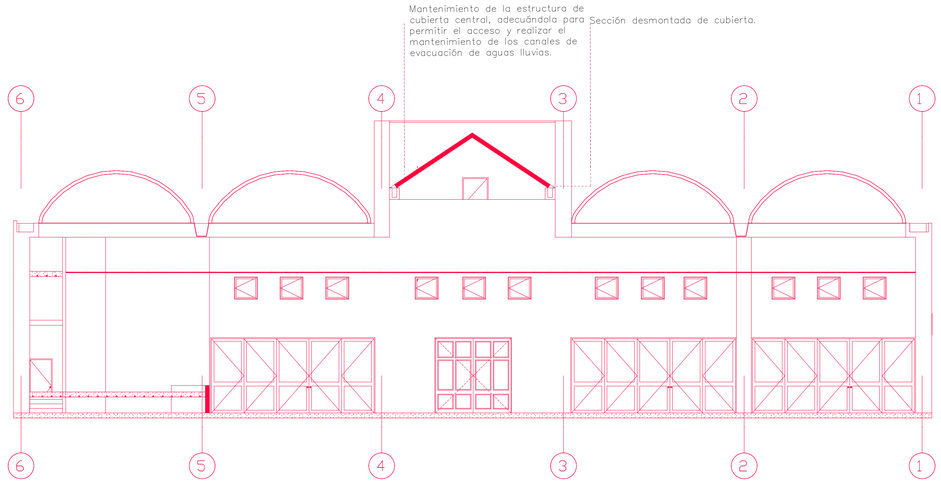
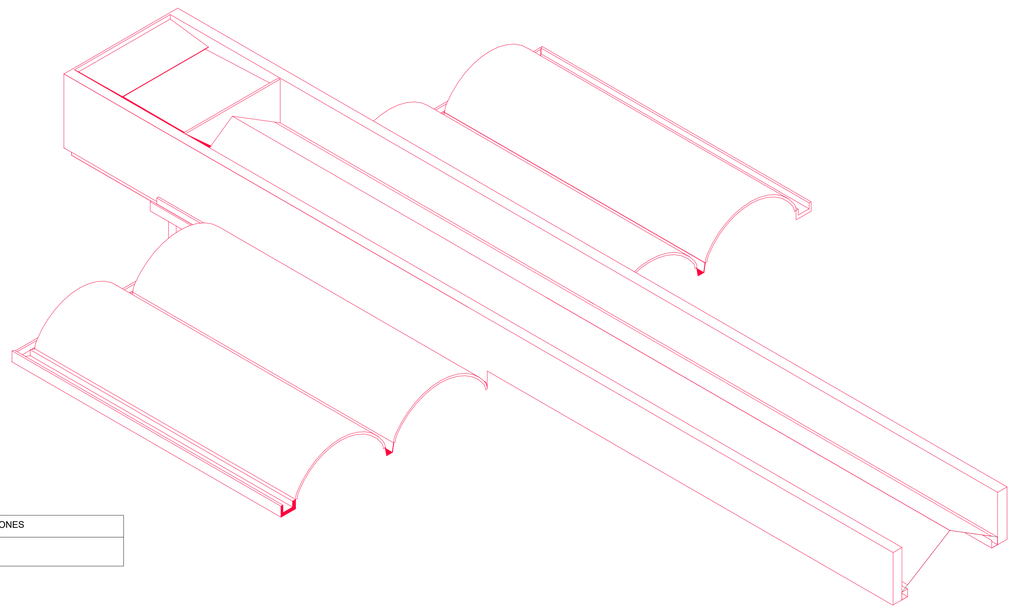
PRE.06 - Preeliminares
ESTADO ACTUAL VS PROPUESTA



1. PLANO_LEVANTAMIENTO_CUBIERTA_AUDITORIO 1:100



2. CORTE_A-A" 1:100



3. ISOMETRICA_CUBIERTA 1:150

CONVENCIONES
PROPUESTA

PLANO 6 DE 12

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A

Fecha 27/05/2025

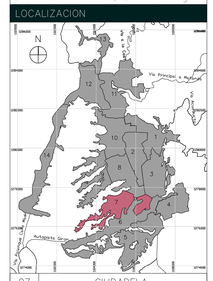
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
BANCO DE NECESIDADES 2024

I.E. TEC. NACIONAL DE COMERDIO
Calle 55 Diagonal 14-54
B.C Real de Minas, Bucaramanga

LOCALIZACION



ARQUITECTURA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez
MP. A30242022 - 1095944611

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Secretaria de Infraestructura	Ing. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO

		No. TP
Colaboradores diseño	Arq. Andres Montaguth	
	Arq. Diana Carolina Villarreal	

INFORMACION CAD

PLANO	PRE.06 ESTADO ACTUAL VS PROPUESTA BN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A
ARCHIVO	PRE.06 ESTADO ACTUAL VS PROPUESTA BN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PRE.06 ESTADO ACTUAL VS PROPUESTA	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS.

• Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

• Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño.

• Antes de iniciar la obra el contratista debe verificarlos para garantizar su estabilidad y calidad.

• Durante la ejecución de la obra, si se requiere, el contratista puede proponer alternativas, pero su modificación debe contar con una previa consultoría, aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.

• Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto.

• En caso de razón primar sobre los planos estructurales y de tales, cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultado y aprobado por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga. Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

• Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto.

• Verificar las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar estabilidad y correcto ensamble.

• Si se requiere, puede adaptarse y ajustarse en el tiempo, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

• Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

• Los proyectos de niveles de la superficie del piso del proyecto se realizan a partir de la información de puntos topográficos. Los niveles y la ubicación de puntos topográficos deben ser verificados en obra.

• No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.

• Cualquier diferencia en obra no corresponden con los datos plasmados en los planos deberá ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

• Todos los muros y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una toma de topografía permanente.

• Todos los muros deben ser aplomados en concreto referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. Se debe tener en cuenta que para la ejecución de la misma se requiere del uso de la siembra e instalación de especies, elementos y mobiliarios nuevos, completamente que fijen de resguardo y fortalezcan la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar los huecos en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida). Las rampas deben tener una pendiente máxima del 12% (1:8) y un ancho mínimo de las vías peatonales será de 1.80 mts (recomendado). Las rampas deben tener una pendiente máxima transversal máxima del 2% cuando el ancho sea mayor a 1.20mts y una pendiente máxima del 4% cuando el ancho sea menor a 1.20mts (guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión).

Los cambios de nivel existentes en los senderos peatonales deberán coincidir en el mismo, contando con una franja de prevención de textura diferente. Los escalones de los mismos no deben superar los 15cm.

Cualquier modificación debe ser consultada y tue elaborado sobre planimetría y levantamiento de equipo de diseño de la alcaldía.

• No tomar medidas directamente sobre el plano.

• No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de

• ESTE PLANO DEBE IR CON ANTERIORES A ESTA FECHA.

• NO DEBE SER UTILIZADO SIN LOS PLANOS ESTRUCTURALES Y PLANOS ARQUITECTONICOS.

• PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:100 1:150

PRE.06 27/05/2025

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A

PLANO 6 DE 12